

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 DE
ARGANDA DEL REY**

Expediente Gubernativo 1/2023

ACUERDO GUBERNATIVO

Sra. Magistrada titular

D^a Celia Valdivia Parra

En Arganda del Rey, a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Habiéndose constatado la enorme pendencia de escritos y procedimientos, tanto en la sección civil y en la sección penal, y habiéndose advertido que es habitual la atención personal y telefónica a profesionales y público durante toda la mañana, sin restricción horaria, se acuerda incoar expediente gubernativo a los efectos de ordenar la situación.

Con efectos a partir del día 29 de noviembre de 2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, el horario de atención al público será de 9 a 13 horas.

Dese a conocer el presente acuerdo a través de edicto fijado ostensiblemente en la parte exterior del Juzgado (artículo 11.1 Reglamento 1/2005).

Póngase el presente acuerdo en conocimiento del Colegio de Procuradores y del Colegio de Abogados, a los efectos oportunos.

Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92, 88 y 59.2, todos del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Así lo acuerdo y firmo.